



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. N° 023-2017-SP-CS-PJ

Lima, 01 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 36-2017-C-ETRJC-P-PJ, cursado por el doctor Ricardo Guillermo Vinatea Medina, Juez Supremo Provisional de la Corte Suprema de la República y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma de la Justicia Constitucional, mediante el cual hace llegar el Proyecto de Ley de modificación de los artículos del VII del Título Preliminar; y, los artículos 12°, 14°, 27°, 28°, 42°, 51°, 53° y la Tercera Disposición Final del Código Procesal Constitucional; así como, los artículos 32°, 35°, 40°, 41°, 46°, 49°, 50° y 52° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El presente proyecto de Ley propone la modificación de diversos artículos del Código Procesal Constitucional, basado en los parámetros constitucionales e internacionales sobre derechos fundamentales y los procesos diseñados para su tutela. La propuesta genera modificaciones al Decreto Legislativo N° 767 – Ley Orgánica del Poder Judicial; así como del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la referida Ley.

SEGUNDO. Si bien, mediante los procesos constitucionales de la libertad, se brinda una justicia extraordinaria ante amenazas o violaciones de derechos fundamentales cuyo conocimiento corresponde al Juez Constitucional, se advierten diversos problemas producto de la actual regulación para su trámite.

Por estos fundamentos, en uso de la facultad constitucional de iniciativa legislativa, prevista en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley N° 27465; y estando al Acuerdo N° 47-2017 de la Sexta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.



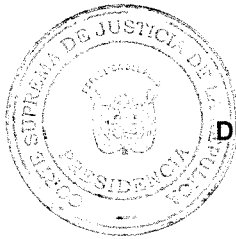


Corte Suprema de Justicia de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la presentación del Proyecto de Ley de modificación de los artículos del VII del Título Preliminar; y, los artículos 12°, 14°, 27°, 28°, 42°, 51°, 53° y la Tercera Disposición Final del Código Procesal Constitucional; así como, los artículos 32°, 35°, 40°, 41°, 46°, 49°, 50° y 52° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y remitir dicha iniciativa legislativa en los términos propuestos al señor Presidente del Congreso de la República, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




DUBERLÍ ÁPOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente ✓